

Que, a través de los Proveídos N° D011854-2024-DM-MINSA y N° D011986-2024-DM-MINSA se dispone atender las solicitudes de autorización de viaje al exterior de los señores MOISES IVAN GUILLEN CARDENAS, Secretario General del Ministerio de Salud, y ERIC RICARDO PEÑA SANCHEZ, Viceministro de Salud Pública del Ministerio de Salud, respectivamente, para que participen en los indicados eventos;

Que, con Memorándums N° D002634-2024-OGA-MINSA y N° D002681-2024-OGA-MINSA la Oficina General de Administración informa que los gastos que irroga el viaje al exterior, por concepto de pasajes aéreos y viáticos, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 011: Ministerio de Salud, conforme a las Certificaciones de Crédito Presupuestario Notas N° 0000007440 y N° 0000007443; y, Notas N° 0000007491 y N° 0000007535, respectivamente;

Que, mediante Memorándum N° D003533-2024-OGGRH-MINSA la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite el Informe N° D000359-2024-OGGRH-ODRH-EGC-MINSA, a través del cual comunica la condición laboral de los funcionarios antes mencionados;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, señala que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se autoriza conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que la autorización de viajes al exterior de las personas que viajen en representación del Poder Ejecutivo irrogando gasto al Tesoro Público, se otorga mediante Resolución Ministerial del Sector correspondiente, siempre que se sustenten en el interés nacional o en el interés específico de la institución, conforme a la Ley N° 27619 y su Reglamento;

Que, el artículo 2 del citado Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que la Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, es debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución y debe indicar expresamente el motivo y el número de días de duración del viaje, así como el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifa Corpac;

Que, asimismo, el artículo 4 del indicado Decreto Supremo N° 047-2002-PCM precisa que las Resoluciones de autorización de viaje deben publicarse en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo el objetivo de los citados eventos, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través de la Nota Informativa N° D001026-2024-OGAJ-MINSA, señala que resulta de interés institucional autorizar el viaje al exterior de los funcionarios antes indicados; por lo que, precisa que es legalmente viable que se suscriba el presente acto resolutivo;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Administración, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, de los señores MOISES IVAN GUILLEN CARDENAS, Secretario General del Ministerio de Salud, y ERIC RICARDO PEÑA SANCHEZ, Viceministro de Salud Pública del Ministerio de Salud, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 29 de setiembre al 4 de octubre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroga el viaje en cumplimiento de la presente Resolución Ministerial serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 011: Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle:

• Pasaje tarifa económica para 2 personas : US\$ 4,424.88
(US\$ 2,212.44 incluido TUUA)

• Viáticos por 4 días para 2 personas : US\$ 3,520.00
(US\$ 1,760.00 incluidos gastos de instalación)

TOTAL : US\$ 7,944.88

Artículo 3.- Disponer que los citados comisionados, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remitan a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Encargar, a partir del 29 de setiembre de 2024, al señor PEDRO ALEJANDRO CRUZADO PUENTE las funciones de Secretario General del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Jefe de Gabinete del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 6.- Encargar, a partir del 29 de setiembre de 2024, al señor HERBERTH ULISES CUBA GARCIA las funciones de Viceministro de Salud Pública del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

2326729-2

Designan Directora Adjunta de la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° D000114-2024-DVMPAS-MINSA

Jesús María, 17 de setiembre el 2024

Visto, el expediente N° 2024-0212240, que contiene el Oficio N° 184-2024-DG-090 OEA-HVLH/MINSA, emitido por el Director General del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud. y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 641-2016/IGSS, de fecha 22 de setiembre de 2016, se designó al señor CARLOS EDUARDO PALACIOS VALDIVIESO, en el cargo de Director Adjunto de la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud;

Que, el cargo de Director/a Adjunto/a (CAP – P N° 002) de la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera, se encuentra clasificado como cargo de confianza, conforme a su Cuadro para Asignación de Personal Provisional vigente de la citada entidad;

Que, el señor CARLOS EDUARDO PALACIOS VALDIVIESO ha presentado su renuncia al citado cargo, por lo que se ha visto por conveniente aceptar la misma, y designar a la señora ANA MARÍA BOZA HUAMANI, en el cargo señalado en el considerando precedente;

Que, mediante el Informe N° D001392-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, emite opinión favorable a la citada acción de personal;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; y la delegación de facultades establecida en el numeral 1.4 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor CARLOS EDUARDO PALACIOS VALDIVIESO, en el cargo de Director Adjunto de la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora ANA MARÍA BOZA HUAMANI, en el cargo de Directora Adjunta (CAP – P N° 002) de la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERBERTH ULISES CUBA GARCÍA
Viceministro de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

2326718-1

Designan jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones de Reconstrucción del Programa Nacional de Inversiones en Salud

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 69-2024-PRONIS-CG

Lima, 17 de setiembre de 2024

VISTOS:

El expediente N° ADM17159-2024, que contiene el Memorando N° 996-2024-MINSA/PRONIS-CG de fecha 03 de setiembre de 2024, de la Coordinación General, el Informe Técnico N° 14-2024-MINSA-PRONIS/UAF-SURH de fecha 03 de setiembre de 2024, de la Sub Unidad de Recursos Humanos, el Proveído N° 2834-2024-MINSA/PRONIS-UAF de fecha 03 de setiembre de 2024, de la Unidad de Administración y Finanzas, el Memorando N° 536-2024-MINSA-PRONIS/UPPM de fecha 03 de setiembre de 2024, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de dicha Ley se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el artículo 6 de la mencionada Ley dispone que todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto

a partir del día de su publicación en el diario oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 237-2019/MINSA del 12 de marzo de 2019 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS; asimismo, a través de la Resolución de Coordinación General N° 63-2020-PRONIS-CG del 15 de julio de 2020 y la Resolución de la Sub Unidad de Recursos Humanos N° 01-2022-PRONIS del 26 de enero de 2022, se aprobó el reordenamiento de cargos del citado Cuadro para Asignación de Personal Provisional, el cual establece que el cargo de jefe/a de la Unidad de Gestión de Inversiones de Reconstrucción, es considerado de confianza;

Que, mediante Memorando N° 995-2024-MINSA/PRONIS-CG, de fecha 03 de setiembre de 2024, se dispone encargar temporalmente las funciones de jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones de Reconstrucción del Programa Nacional de Inversiones en Salud, al señor Juan Martín Jesús Manuel Ramírez Vera, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorando N° 996-2024-MINSA/PRONIS-CG la Coordinación General remite la propuesta de designar al señor Jesús Michell Burga Sulca en el cargo de confianza de jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones de Reconstrucción;

Que, de conformidad al Informe Técnico N° 14-2024-MINSA-PRONIS/UAF-SURH de la Sub Unidad de Recursos Humanos y el Proveído N° 2834-2024-MINSA/PRONIS-UAF de la Unidad de Administración y Finanzas, se concluye que el señor Jesús Michell Burga Sulca, cumple con los requisitos mínimos establecidos para ser designado como jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones de Reconstrucción (CAP-P N° 0289), considerado de confianza;

Que, mediante el Memorando N° 536-2024-MINSA-PRONIS/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informó que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la designación de jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones de Reconstrucción;

Que, el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA, establece que corresponde a la Coordinación General, emitir resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia;

Que, el numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA delega al/a la Coordinador/a General del PRONIS, en materia de Gestión de Recursos Humanos, la facultad de designar y remover a los cargos de confianza del PRONIS, así como disponer el encargo de puesto o de funciones y la designación temporal de los mismos, según corresponda;

Con el visto de la Sub Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Administración y Finanzas, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, la Ley N° 29158, la Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA y modificatoria, así como de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la encargatura temporal del señor Juan Martín Jesús Manuel Ramírez Vera, efectuada mediante Memorando N° 995-2024-MINSA/PRONIS-CG, de fecha 03 de setiembre de 2024, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Jesús Michell Burga Sulca en el cargo estructural de jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones de Reconstrucción (CAP-P N° 0289) del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

Artículo 3.- Disponer que la Sub Unidad de Recursos Humanos efectúe la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo precedente.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente